

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-4154 *Notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador 156/10/TUR.*

Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador n.º 156/10/TUR de la instructora de 22 de febrero de 2011.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a don David Escribano Guerra como titular de la "Discoteca Melao", el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Establecimiento "Discoteca Melao".

Don David Escribano Guerra.

N.I.F.: 51073498-C.

C/ Guevara, 12.

39001 - Santander.

"Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al interesado en su calidad de titular del establecimiento "Discoteca Melao", concretamente por carecer del cartel anunciador de la existencia de hojas de reclamaciones, por no haber declarado y no tener expuesta la lista de precios, así como por carecer de las preceptivas hojas de reclamaciones.

Comprobado que el acuerdo de inicio del expediente sancionador n.º 156/10/TUR no pudo ser notificado personalmente y fue objeto de publicación en el Ayuntamiento de Santander desde el 22 de diciembre de 2010 hasta el 10 de enero de 2011, y en el Boletín Oficial de Cantabria el 3 de enero.

Comprobado que el acuerdo de inicio del expediente sancionador n.º 156bis/10/TUR fue objeto de notificación el 22 de diciembre de 2010.

Dado que el 21 de febrero de 2011 se ha acordado la acumulación de ambos expedientes sancionadores, otorgándoles el n.º de referencia 156/10/TUR.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones a dicho acuerdo.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado, la Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

ACUERDO

Otorgar al titular del establecimiento "Discoteca Melao", un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

—Reclamación formulada el 22 de mayo de 2010, teniendo entrada en esta Administración el 27 de mayo de 2010.

—Petición de Informe a la Jefatura Superior de Policía Local de Santander de 8 de junio de 2010.

—Citación por parte del Servicio de Actividades Turísticas el 10 de junio de 2010, para la presentación de diversa documentación (sin constar notificación).

—Informe de la Inspección de Turismo de 16 de julio de 2010.

—Citación publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander con registro de entrada el 13 de diciembre de 2010.

—Informe de la Jefatura Superior de la Policía Local teniendo entrada en esta Administración el 13 de diciembre de 2010.

—Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador n.º 156/10/TUR, de 15 de noviembre de 2010.

—Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador n.º 156 bis/10/TUR, de 19 de noviembre de 2010, notificado el 22 de diciembre de 2010.

—Publicación del acuerdo de inicio del expediente n.º 156/10 en el BOC de 3 de enero de 2011 y en el Ayuntamiento de Santander desde el 22 de diciembre de 2010 hasta el 10 de enero de 2011.

—Acuerdo por el que se acumulan los expedientes n.º 156/10/TUR y 156bis/10/TUR otorgándole el n.º 156/10/TUR".

Santander, 15 de marzo de 2011.

La instructora,

Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2011/4154